

# LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL\*

Javier FERRER ORTIZ, José Antonio IZUEL y José María LAÍNA  
*Universidad de Zaragoza*

## 1. ANDALUCÍA (LAN)

### **Convenios de cooperación**

– Orden de 14 de abril de 1999. Consejería de Cultura. Publica la adenda al Acuerdo sobre constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia católica de Andalucía para el Patrimonio cultural (LAN 242 y 300).

### **Días festivos**

– Orden de 17 de marzo de 1999. Consejería de Gobernación y Justicia. Calendario de días inhábiles en el ámbito de cada municipio, a efectos de cómputos de plazos administrativos para 1999 (LCAN 131).

– Decreto 165/1999, de 27 de julio. Consejería de Trabajo e Industria. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LAN 319).

– Orden de 8 de noviembre de 1999. Consejería de Gobernación y Justicia. Calendario de días inhábiles, a efectos de cómputos de plazos administrativos para el año 2000 (LCAN 388).

---

\* Corresponde a lo publicado en el año 1999. Tal y como venimos haciendo desde el volumen XI del Anuario, y por las razones allí apuntadas, la reseña ha sido elaborada a partir de la colección de Legislación de las Comunidades Autónomas, de Editorial Aranzadi. Como entonces, incluimos entre paréntesis las siglas identificativas de cada Autonomía, seguida del número marginal de la disposición. Las normas que, excepcionalmente, no han sido incluidas en esa colección, serán citadas por el Boletín o Diario oficial de la Comunidad Autónoma de que se trate, indicando el número del ejemplar y la fecha de su publicación.

### **Entidades religiosas**

– Disposición que clasifica la Fundación Santo Asilo Nuestra Señora del Carmen como de asistencia social y confirma la composición de su patronato (BOJA de 25 de febrero de 1999, núm. 24).

– Disposición que clasifica la Fundación Ecijan Madre y la Fundación Nazaret como de asistencia social (BOJA 29 de julio de 1999, núm. 87).

### **Igualdad y libertad religiosa**

– Decreto 85/1999, de 6 de abril. Consejería de Educación y Ciencia. Regula los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios (LCAN 152).

Artículo 8. Derecho a la igualdad de oportunidades.

[...] 2. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante: a) la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Artículo 13. Derecho a la libertad de conciencia.

1. El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.

2. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tienen derecho a recibir, antes de formalizar la matrícula, información sobre la identidad del centro o sobre el carácter propio del mismo, en el caso de los centros privados concertados.

3. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tienen derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

Artículo 22. Deber de respetar la libertad de conciencia.

El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **Patrimonio**

– Resolución de 22 de enero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Écija (Sevilla) (LAN 47).

– Resolución de 4 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Ayamonte (Huelva) (LAN 64).

– Resolución de 16 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la del Domingo de Resurrección de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (LAN 95).

– Resolución de 16 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Velada de Santiago y Señora de Santa Ana, Velá de Triana (Sevilla) (LAN 96).

– Resolución de 25 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Antequera (Málaga) (LAN 97).

– Resolución de 25 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a El Paso de Semana Santa de Alhaurín el Grande (Málaga) (LAN 98).

– Resolución de 25 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Romería de San Isidro de Alameda (Málaga) (LAN 102).

– Resolución de 25 de febrero de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía al Corpus Christi de El Gastor (Cádiz) (LAN 103).

– Decreto 69/1999, de 16 de marzo. Consejería de Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de San Pedro, en Huelva (LAN 163).

– Resolución de 20 de abril de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a las Fiestas de San Mateo de Villamartín (LAN 200).

– Resolución de 20 de abril de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Romería de la Santísima Virgen de la Peña de Puebla de Guzmán (Huelva) (LAN 202).

– Resolución de 3 de mayo de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Romería de los Gitanos de Cabra (Córdoba) (LAN 206).

– Decreto 107/1999, de 4 de mayo. Consejería de Cultura. Declara bienes de interés cultural y delimita el conjunto histórico de Almería (LAN 226).

Incluye diversos edificios de carácter religioso.

– Resolución de 8 de junio de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Alcalá la Real (Jaén) (LAN 240).

– Resolución de 8 de junio de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (LAN 241).

– Orden de 14 de abril de 1999. Consejería de Cultura. Publica la adenda al Acuerdo sobre constitución, composición y funciones de la Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia católica de Andalucía para el Patrimonio cultural (LAN 242 y 300).

– Resolución de 8 de junio de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía el Auto Sacramental de los Reyes Magos, de El Viso (Córdoba) (LAN 279).

– Decreto 145/1999, de 15 de junio. Consejería de Medio Ambiente. Aprueba el Plan de ordenación de recursos naturales de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara (LAN 304).

Entre los bienes protegidos figuran varios edificios de carácter religioso.

– Resolución de 8 de septiembre de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Romería, Venidas e Idas de la Virgen de Setefilla, de Lorca del Río (LAN 326).

– Resolución de 10 de septiembre de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) (LAN 346).

– Decreto 176/1999, de 31 de agosto. Consejería de Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Basílica de Nuestra Señora de las Mercedes, de Oria (Almería) (LAN 354).

– Resolución de 20 de octubre de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Priego, de Córdoba (LAN 377).

– Resolución de 20 de octubre de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la celebración Villamanrique, paso de Hermandades de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) (LAN 378).

– Resolución de 20 de octubre de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Semana Santa de Osuna (Sevilla) (LAN 379).

– Resolución de 20 de octubre de 1999. Dirección General de Fomento y Promoción Turística. Declara fiesta de interés turístico nacional de Andalucía a la Fiesta de los Domingos de Mayo de Priego de Córdoba (LAN 387).

## **2. ARAGÓN (LARG)**

### **Días festivos**

- Resolución de 25 de febrero de 1999. Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza. Complementa la Resolución de 26 de noviembre de 1998, de calendario de fiestas locales para 1999 en Zaragoza (LARG 66).
- Decreto 176/1999, de 14 septiembre. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LARG 217).
- Resolución de 29 de noviembre de 1999. Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza. Calendario de fiestas locales para el año 2000 en Zaragoza (LARG 270).

### **Enseñanza y educación**

- Orden de 30 de diciembre de 1998. Departamento de Educación y Cultura. Normas sobre modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso 1999-2000 (LARG 31).
- Decreto 61/1999, de 25 de mayo. Departamento de Educación y Cultura. Suprime la Escuela Universitaria de Trabajo Social San Vicente de Paúl y las enseñanzas de Diplomado en Trabajo Social impartidas en dicha Escuela (LARG 149).

La Escuela, adscrita a la Universidad de Zaragoza, dependía del Arzobispado de Zaragoza. Este solicitó del Rectorado el cierre definitivo del centro.

### **Lugares de culto**

- Decreto 19/1999, de 9 de febrero. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación (LARG 64).

Entre los edificios de uso público, sean de titularidad pública o privada, figuran los centros religiosos (art. 18.1).

### **Matrimonio y familia**

- Ley 6/1999, de 26 de marzo. Cortes de Aragón. Parejas estables no casadas (LARG 79).
- Decreto 203/1999, de 2 de noviembre. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Creación y régimen de funcionamiento de Registro administrativo de parejas estables no casadas (LARG 247).

– Orden de 22 de noviembre 1999. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Regula el fichero automatizado relativo aparejas estables no casadas (LARG 257).

## **Patrimonio**

– Ley 3/1999, de 10 de marzo. Patrimonio Cultural Aragonés (LARG 74).  
Preámbulo

I [...] El título V, relativo a la organización, crea el Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural como órgano consultivo y asesor de la Comunidad Autónoma en materias relativas al Patrimonio Cultural Aragonés, establece el principio de colaboración con otras Administraciones públicas, dedica un precepto a la colaboración con la Iglesia católica y otras confesiones religiosas, sin olvidar la responsabilidad de los municipios como lugares de asentamiento de todo tipo de bienes culturales.

### *Artículo 78. Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural.*

[...] 4. El funcionamiento y composición del mismo se establecerá reglamentariamente, pero, en cualquier caso, estarán representadas cuantas instituciones, entidades o asociaciones puedan y deban contribuir al cumplimiento de los objetivos de esta Ley, con especial mención a la Iglesia católica y otros credos, a los Ayuntamientos, a la Universidad de Zaragoza y a las asociaciones culturales de mayor relieve en la Comunidad Autónoma.

### *Artículo 82. Colaboración con la Iglesia católica y otras confesiones religiosas.*

1. La Iglesia católica y sus entidades, como titulares de una parte importante del Patrimonio Cultural Aragonés, y el resto de confesiones religiosas que se encuentren implantadas en el territorio aragonés y puedan adquirir en el futuro bienes muebles e inmuebles, velarán por la conservación y difusión de dicho Patrimonio, colaborando a tal fin mediante los oportunos convenios con las Administraciones públicas de Aragón.

2. Una Comisión Mixta, en la que estará representada la Administración de la Comunidad Autónoma y las diócesis de Aragón, establecerá el marco de colaboración recíproca para la conservación y difusión del Patrimonio Cultural Aragonés que esté en posesión de instituciones eclesiásticas. Esta Comisión deberá ser informada de las intervenciones en el Patrimonio Cultural de titularidad eclesiástica sostenidas con fondos públicos.

– Orden de 18 de mayo de 1999. Departamento de Educación y Cultura. Ayudas para actividades de montaña en el Camino de Santiago (LARG 142).

– Orden de 14 de diciembre de 1999. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura y la Caja de Ahorros de la Inmaculada para la restauración del órgano de la Iglesia parroquial de San Juan El Real, de Calatayud (LARG 274).

– Orden de 14 de diciembre de 1999. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura y la Caja de Ahorros de la Inmaculada para la restauración del retablo mayor de la Catedral de Barbastro (LARG 275).

– Orden de 14 de diciembre de 1999. Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura y la Caja de Ahorros de la Inmaculada para la restauración de la Capilla de San Bernardo de la Seo de El Salvador, de Zaragoza (LARG 276).

### **Signos religiosos**

– Ley 1/1999, de 24 de febrero. Cortes de Aragón. Sucesiones por causa de muerte (LARG 52).

Preámbulo.

V [...] «No ha parecido necesario mantener la figura del testamento ante capellán, a pesar de su indudable antigüedad histórica. Su utilidad es hoy muy limitada, suscita algunos reparos en el terreno de la seguridad jurídica y sería muy difícil, cuando no imposible, cohermentarlo plenamente con el principio constitucional de no discriminación por razón de religión».

## **3. ASTURIAS (LPAS)**

### **Días festivos**

– Decreto 140/1999, de 16 de septiembre. Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo. Sustituye para el año 2000 la fiesta resultante de ejercitar la opción entre el 19 de marzo, San José, y el 25 de julio, Santiago Apóstol, por la fiesta regional del 8 de septiembre, Día de Asturias (LPAS 194).

### **Patrimonio**

– Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Navia para la puesta en valor cultural del Camino de Santiago (BOPA de 9 de marzo de 1999, núm. 56).

– Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Allande para la puesta en valor cultural del Camino de Santiago (BOPA de 20 de abril de 1999, núm. 90).

#### **4. BALEARES (LIB)**

##### **Días festivos**

- Decreto 24/1999, de 19 de marzo. Consejería de Presidencia. Calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1999 (LIB 69).
- Acuerdo de 17 de septiembre de 1999. Consejería de Trabajo y Bienestar Social. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LIB 258).
- Resolución de 15 de noviembre de 1999. Consejería de Trabajo y Bienestar Social. Calendario laboral general y local en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 2000 (LIB 304).

##### **Enseñanza y educación**

- Orden de 23 de diciembre de 1998. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Normas de modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 1999-2000 (LIB 2).
- Orden de 21 de diciembre de 1999. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Normas de modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2000-2001 (LIB 334).

##### **Lugares de culto**

- Ley 5/1999, de 31 de marzo. Parlamento de las Islas Baleares. Regula el acceso de las personas con deficiencia visual usuarias de perros guía a lugares públicos y de titularidad privada abiertos al público (LIB 80).  
Entre estos lugares figuran los centros religiosos (art. 5.11).

#### **5. CANARIAS (LCAN)**

##### **Días festivos**

- Orden de 8 de marzo de 1999. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Modifica la Orden de 21 de septiembre de 1998, de calendario de fiestas locales para 1999 (LCAN 94).
- Decreto 106/1999, de 25 de mayo de 1999. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Calendario laboral autonómico para el año 2000 y plazo para fijar las fiestas locales (LCAN 192).
- Orden de 3 de noviembre de 1999. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Calendario de fiestas locales para el año 2000 (LCAN 318).



### **Enseñanza y educación**

– Decreto 93/1999, de 25 de mayo. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Regula la creación de centros de educación obligatoria y aprueba su reglamento orgánico (LCAN 200).

El artículo 43, relativo a la estructura de los departamentos didácticos, menciona entre otras al área de Religión.

### **Patrimonio**

– Ley 4/1999, de 15 de marzo. Parlamento de Canarias. Normas reguladoras del patrimonio histórico (LCAN 96).

*Artículo 7. Colaboración de la Iglesia católica.*

1. La Iglesia católica en cuanto titular de una parte importante del Patrimonio Histórico de Canarias, velará por la conservación, protección, difusión y acrecentamiento del mismo, colaborando a tal fin con las instituciones de la Administración pública canaria.

2. Una Comisión Mixta entre el Gobierno de Canarias y la Iglesia católica en Canarias concertará el marco de colaboración y coordinación entre ambas instituciones para elaborar y desarrollar planes de intervención conjunta según se establezca reglamentariamente.

– Decreto 79/1999, de 6 de mayo. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Declara con categoría de sitio histórico el «Complejo Chinguaro», en Güímar (LCAN 197).

El lugar está relacionado con la primitiva imagen de la Virgen de Calendaria.

## **6. CANTABRIA (LCTB)**

### **Días festivos**

– Decreto 92/1999, de 24 de agosto. Consejo de Gobierno. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LCTB 178).

### **Enseñanza y educación**

– Orden de 1 de febrero de 1999. Consejería de Educación y Juventud. Normas sobre modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 1999-2000 (LCTB 27).

– Ley 3/1999, de 24 de marzo. Parlamento de Cantabria. Regula los Consejos Escolares (LCTB 81).

Artículo 8. *Los vocales.*

1. Serán designados de acuerdo con la siguiente distribución: [...] *h*) Tres miembros de entre personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Juventud.

### **Lugares de culto**

– Decreto 141/1999, de 16 de diciembre. Plan territorial de emergencias de Protección Civil (LCTB 216).

5.4.2 Recursos de Infraestructura.

Son aquellos que, creados para el normal desenvolvimiento de la Comunidad, pueden utilizarse, en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones encaminadas al desarrollo de los servicios intervinientes. Entre éstos, se pueden citar: [...] Lugares de acogida: Iglesias...

### **Patrimonio**

– Decreto 42/1999, de 16 de abril. Consejo de Gobierno. Declara bien de interés cultural, con la categoría de conjunto histórico, la localidad de Liérganes (LCTB 114).

Incluye la Iglesia de San Sebastián.

### **Servicios sociales**

– Decreto 39/1999, de 16 de abril. Consejo de Gobierno. Estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (LCTB 105).

En el apartado «Servicio del Menor y la Familia» figuran varias guarderías infantiles y residencias, cuya denominación permite suponer que cuentan con la participación de entes eclesiásticos (art. 8.6.4).

### **Signos religiosos**

– Decreto 29/1999, de 15 de marzo. Consejería de Cultura y Deportes. Regula el nombramiento de «Personalidad del año en la cultura» (LCTB 80).

Uno de los vocales de la Comisión Asesora que realiza la propuesta será un representante de la Asociación «Año Jubilar Lebaniego» (art. 10).

## **7. CASTILLA-LA MANCHA (LCLM)**

### **Días festivos**

– Decreto 206/1999, de 28 de septiembre. Consejería de Industria y Trabajo. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LCLM 184).

### **Patrimonio**

– Decreto 15/1999, de 23 de febrero. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Convento de San Antonio de Padua, en Toledo (LCLM 46).

– Decreto 17/1999, de 23 de febrero. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de San Lucas, en Toledo (LCLM 47).

– Decreto 16/1999, de 23 de febrero. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de San Vicente, en Toledo (LCLM 48).

– Resolución de 23 de febrero de 1999. Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Declara fiesta de interés turístico regional la Semana Santa de Guadalajara (LCLM 50).

– Resolución de 24 de febrero de 1999. Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Declara fiesta de interés turístico regional la Romería fiesta en honor de Nuestra Señora de la Natividad, de Méntrida (Toledo) (LCLM 51).

– Decreto 22/1999, de 9 de marzo. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Convento de la Purísima Concepción, en Toledo (LCLM 73).

– Decreto 23/1999, de 9 de marzo. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno protegible del Monasterio de San Juan de los Reyes, en Toledo (LCLM 74).

– Resolución de 23 de marzo de 1999. Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Declara fiesta de interés turístico regional la festividad de las Cruces de Mayo de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) (LCLM 94).

– Decreto 32/1999, de 13 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Colegio Infantes, en Toledo (LCLM 102).

Incluye diversos elementos de carácter religioso.

– Decreto 33/1999, de 13 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Convento de las Comendadoras de Santiago, en Toledo (LCLM 103).

- Decreto 34/1999, de 13 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno protegible de la Catedral de Toledo (LCLM 104).
- Resolución de 8 de abril de 1999. Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Declara fiesta de interés turístico regional la festividad del Santo Voto de Puertollano (Ciudad Real) (LCLM 105).
- Decreto 44/1999, de 27 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Convento de la Concepción Benedictina y de San Pablo, en Toledo (LCLM 112).
- Decreto 45/1999, de 27 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Convento de los Carmelitas Descalzos, en Toledo (LCLM 113).
- Resolución de 26 de abril de 1999. Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía. Declara fiesta de interés turístico regional las Fiestas Mayores de Almansa (Albacete) (LCLM 115).
- Ayudas para el desarrollo de programas archivísticos y mejora de instalaciones y equipamiento de archivos eclesiásticos (DOCM de 22 de diciembre de 1999, núm. 79).

### **Signos religiosos**

- Decreto 72/1999, de 1 de junio. Consejería de Sanidad. Sanidad mortuoria (LCLM 131).

Artículo 13. El embalsamamiento de un cadáver será obligatorio en los siguientes casos: d) En los enterramientos en cripta, entendiéndose como tales los locales de carácter religioso o civil, debidamente autorizados, salvo las Comunidades exentas.

Artículo 32.3 Además de los requisitos enumerados, los tanatorios podrán disponer de cuantas otras dependencias e instalaciones se consideren necesarias para la adecuada atención al público, servicios religiosos, administración del establecimiento, almacén de materiales, dependencias para el personal y garaje, entre otras.

## **8. CASTILLA-LEÓN (LCyL)**

### **Convenios de cooperación**

- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Obispado de Palencia para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia (BOCyL de 22 de julio de 1999, núm. 140).
- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Obispado de Valladolid para la restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico y de los documentos de la Sección de Obras Pías del Archivo y documentación mu-

nicipal (BOCyL de 3 de agosto de 1999, núm. 148 y de 5 de agosto de 1999, núm. 150).

– Convenio específicos de colaboración con los Obispos de Segovia, de León y el Arzobispado de Valladolid para la conservación y reparación de iglesias y ermitas (BOCyL de 21 de septiembre de 1999, núm. 183).

– Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Obispado de Ávila para la conservación y recuperación de iglesias y ermitas en la provincia (BOCyL de 26 de octubre de 1999, núm. 207).

### **Días festivos**

– Decreto 262/1999, de 1 de octubre. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LCyL 286).

### **Enseñanza y educación**

– Decreto 102/1999, de 6 de mayo. Consejería de Educación y Cultura. Autoriza la implantación de determinadas enseñanzas en la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús (LCyL 149).

– Decreto 105/1999, de 12 de mayo. Consejería de Educación y Cultura. Autoriza la puesta en funcionamiento de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús (LCyL 154).

### **Entidades religiosas**

– Inscripción de la Fundación Iglesia de Santiago de Pancorbo (BOCyL de 12 de noviembre de 1999, núm. 219).

### **Ministros de culto**

– Orden de 4 de febrero de 1999. Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Aprueba las claves de las categorías laborales del I Convenio Colectivo para el personal laboral (LCyL 53).

El anexo incluye el capellán como categoría a extinguir.

### **Patrimonio**

– Decreto 49/1999, de 11 de marzo. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural con categoría de monumento la Iglesia parroquial de San Román de Hornija (Valladolid) (LCyL 85).

– Decreto 75/1999, de 15 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia parroquial en Cabezas del Villar (Ávila) (LCyL 115).

– Decreto 80/1999, de 22 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado como monumento a favor de la Catedral Vieja de Santa María, en Salamanca (LCyL 124).

– Decreto 81/1999, de 22 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado como monumento a favor de la Catedral Nueva de la Asunción de la Virgen, en Salamanca (LCyL 125).

– Decreto 84/1999, de 22 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado como monumento a favor de la Iglesia Catedral de la Asunción en El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) (LCyL 128).

– Decreto 96/1999, de 29 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, con categoría de monumento la Iglesia de San Esteban, en Castellanos de Moriscos (Salamanca) (LCyL 142).

– Decreto 101/1999, de 6 de mayo. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado como monumento a favor de la Iglesia de la Vera Cruz, en Salamanca (LCyL 148).

– Decreto 117/1999, de 3 de junio. Consejería de Educación y Cultura. Delimita el entorno de protección del bien de interés cultural, declarado como monumento a favor del Convento de Santa Úrsula o de la Anunciación, en Salamanca (LCyL 183).

– Orden de 7 de junio de 1999. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Declara fiesta de interés turístico de Castilla y León la Semana Santa de Segovia (LCyL 206).

– Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Obispado de Palencia para la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia (BOCyL de 22 de julio de 1999, núm. 140).

– Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Obispado de Valladolid para la restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico y de los documentos de la Sección de Obras Pías del Archivo y documentación municipal (BOCyL de 3 de agosto de 1999, núm. 148, y de 5 de agosto de 1999, núm. 150).

– Orden de 21 de septiembre de 1999. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Declara fiesta de interés turístico de Castilla y León las Fiestas Patronales de la Virgen del Valle de Saldaña (Palencia) y la Semana Santa de Ponferrada (León) (LCyL 284).

- Convenios específicos de colaboración con los Obispos de Segovia, de León y el Arzobispado de Valladolid para la conservación y reparación de iglesias y ermitas (BOCyL de 21 de septiembre de 1999, núm. 183).
- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y el Obispado de Ávila para la conservación y recuperación de iglesias y ermitas en la provincia (BOCyL de 26 de octubre de 1999, núm. 207).
- Disposición que delimita la zona afectada por la declaración de conjunto histórico del camino de Santiago (camino francés) (BOCyL de 23 de diciembre de 1999, núm. 324).

## 9. CATALUÑA (LCAT)

### Convenios de cooperación

- Resolución de 14 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Publica el Acuerdo de 18 de mayo de 1999, del Gobierno de la Generalidad, por el que se acuerda la constitución del Consorcio del Museo de Lleida, diocesano y comarcal (LCAT 393).

El apartado dedicado al Patrimonio contiene los preceptos más significativos.

### Días festivos

- Orden de 29 de julio de 1999. Departamento de Trabajo. Establece el calendario laboral autonómico para el año 2000 (LCAT 495).

### Enseñanza y educación

- Orden de 22 de diciembre de 1998. Departamento de Enseñanza. Modifica los créditos variables tipificados del área de Religión católica (LCAT 8).

Artículo único.

Se modifican los créditos variables tipificados del área de Religión católica establecidos en el anexo I de la Orden de 3 de junio de 1996, por la que se desarrolla la organización y evaluación de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria, en el sentido de suprimir el crédito denominado *El mundo de las sectas: análisis y prevención*, y de incluir el nuevo crédito denominado *Marginación, pobreza y Cuarto Mundo*, cuyos objetivos se establecen en el anexo de la presente Orden.

- Decreto 22/1999, de 9 de febrero. Departamento de Enseñanza. Organización de las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno (LCAT 81).

«Artículo 3. *Materias y núm. de créditos.*

(...) 3.2 El alumnado que opte por cursar religión tendrá asignados 2 créditos de esta materia en el currículo común, que pasará a tener, en este caso, 20 créditos. El currículo diversificado de los alumnos que opten por cursar religión constará de 32 créditos.»

– Orden de 17 de junio de 1999. Departamento de Enseñanza. Modifica la Orden de 3 de junio de 1996, que desarrolla la organización y evaluación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (LCAT 425).

En el anexo, bajo el título *Conócete a ti mismo*, se afirma, entre otras cosas, lo siguiente: «Sin embargo, dicha introspección ha de ir más allá de la interrogación sobre uno mismo y abrirse a cuestiones más generales, como el amor, la amistad, la justicia, la religión, la moralidad, etc.».

– Decreto 238/1999, de 31 de agosto. Presidencia. Autoriza la implantación de estudios conducentes a la obtención del título de licenciado en traducción e interpretación, segundo ciclo, en el centro ESADE-Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Ramon Llull (LCAT 529).

– Resolución de 2 de noviembre de 1999. Dirección General de Relaciones Laborales. Revisión salarial del Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada, para 1999 (LCAT 684).

En las tablas salariales, Sección C, figura el cura (*sic*), dentro del personal docente y educador, según los casos, de las residencias juveniles, colegios mayores y residencias universitarias y colegios menores.

### **Matrimonio y familia**

– Ley 19/1998, de 28 de diciembre. Parlamento de Cataluña. Situaciones convivenciales de ayuda mutua (LCAT 23).

### **Objeción de conciencia**

– Orden de 13 de septiembre de 1999. Departamento de Cultura. Crea la Comisión de estudio y seguimiento del impacto de la desaparición de la prestación social sustitutoria (LCAT 560).

### **Patrimonio**

– Resolución de 12 de abril de 1999. Departamento de Cultura. Declaración del Fossar de Les Moreres, en Barcelona, como bien cultural de interés nacional en la categoría de lugar histórico y delimitación de un entorno de protección común del Fossar y la Iglesia de Santa María del Mar (LCAT 262).



– Orden de 23 de abril de 1999. Departamento de Cultura. Establece el precio del carné semestral de visita pública de varios monumentos históricos y artísticos gestionados por el Departamento de Cultura (LCAT 284).

El anexo recoge la relación de todos ellos, entre los que figuran varios de carácter religioso.

– Resolución de 11 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara bien de interés nacional en la categoría de monumento histórico del Monasterio de Santa María de Serrateix, en Viver i Serrateix (LCAT 392).

– Resolución de 14 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Publica el Acuerdo de 18 de mayo de 1999, del Gobierno de la Generalidad, por el que se acuerda la constitución del Consorcio del Museo de Lleida, diocesano y comarcal (LCAT 393).

Constituyen el Consorcio: la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Lleida, la Diputación de Lleida, el Obispado de Lleida y el Consejo Comarcal de Segrià (art. 3.1).

El Consorcio tiene por objeto la creación y la gestión del Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, como centro de recogida, estudio, conservación y exposición de las colecciones y de los fondos que la integran [art. 4.a)].

El obispo de Lleida es uno de los cinco miembros que componen el Plenario del Consorcio (art. 7.1).

Uno de los cinco miembros de la Comisión Ejecutiva del Consorcio será designado por el Plenario, a propuesta del Obispado de Lleida (art. 10).

Disposición adicional primera. *Adscripción de bienes.*

1. Los entes consorciados adscriben al Consorcio, sin que esta adscripción conlleve la alteración de su propiedad, los siguientes bienes:

a) La Generalidad de Cataluña, la Diputación de Lleida y el Ayuntamiento de Lleida adscriben los bienes de su propiedad que formaban parte del Museo Diocesano de Lleida.

b) La Diputación de Lleida adscribe los bienes museísticos del Instituto de Estudios Ilerdenses.

c) Considerando que el actual Museo Diocesano de Lleida se integra totalmente en el nuevo Museo de Lleida, Diocesano y Comarcal, el Obispado de Lleida adscribe al Consorcio todos los fondos museísticos del Museo Diocesano de Lleida, que serán objeto de un inventario detallado en el plazo de un año desde su constitución.

d) El Obispado de Lleida adscribe también al Consorcio la iglesia de Sant Martí, como futura sala de exposiciones del Museo, sin excluir la posibilidad de celebraciones de actos de culto. Igualmente, adscribe las salas del primer piso del Palacio episcopal mientras duren las obras de construcción del nuevo edificio del museo.

– Resolución de 25 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara fiesta tradicional de interés nacional la Procesión del Viernes Santo, en Tarragona (LCAT 412).

– Resolución de 28 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara fiesta tradicional de interés nacional la Festa de les Enramades, de Sallent (Bages) (LCAT 413).

En la exposición y en el anexo se explica que la fiesta data del año 1325, entronca con las celebraciones del Corpus Christi, aunque en nuestros días ha llegado desprovista de su originario sentido religioso.

– Resolución de 28 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara fiesta tradicional de interés nacional el Vía Crucis Viven, de Sant Hilari Sacalm (Selva) (LCAT 414).

– Resolución de 7 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara fiesta tradicional de interés nacional la Fiesta Mayor y el Ball dels Cavallets, Gegants i Mulassa, de Sant Feliu de Pallerols (Garrotxa) (LCAT 417).

En el anexo se explica que en su trasfondo está la fiesta de San Antonio Abad.

– Resolución de 28 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara fiesta tradicional de interés nacional la Festa dels Traginers, de Balsareny (Bages) (LCAT 417).

En el anexo se explica que se celebra coincidiendo con la Pascua de Pentecostés.

– Resolución de 28 de junio de 1999. Departamento de Cultura. Declara fiesta tradicional de interés nacional del Ball de Sant Crist, de Salomó (Tarragonès) (LCAT 426).

– Resolución de 7 de octubre de 1999. Departamento de Cultura. Declara bien de interés nacional en la categoría de monumento histórico del Monasterio de Santa María de Lillet, en La Pobla de Lillet (Berguedà) (LCAT 606).

### **Servicios sociales**

– Decreto 209/1999, de 27 de julio. Departamento de Gobernación. Aprueba el Reglamento que regula, con carácter supletorio, los servicios funerarios municipales (LCAT 479).

Entre las actividades complementarias se incluyen, entre otras, “las gestiones ante la Iglesia católica y otras organizaciones correspondientes al resto de confesiones religiosas [art. 14.d)].

## **10. COMUNIDAD VALENCIANA (LCV)**

### **Derechos humanos**

– Circular 1/1999, de 25 de mayo. Dirección General de Atención Primaria y Farmacia y Dirección General de Atención Especializada. Regula los proce-

dimientos de funcionamiento de los Comités Éticos de Investigación Clínica (LCV 199).

### **Días festivos**

– Orden de 9 de febrero de 1999. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Calendario de fiestas locales para 1999 (LCV 53).

– Decreto 196/1999, de 19 de octubre. Consejería de Empleo. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LCV 310).

### **Enseñanza y educación**

– Resolución de 25 de junio de 1999. Dirección General de Personal, Secretaría General de la Consejería de cultura, Educación y Ciencia, Dirección General de Centros Docentes y Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística. Instrucciones en materia de ordenación académica y organización de la actividad docente que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas en extinción de Bachillerato Unificado Polivalente, del Curso de Orientación Universitaria y de la Formación Profesional (LCV 192).

El anexo I publica el cuadro horario de Educación Secundaria Obligatoria. En él figura la materia de Religión y su alternativa con dos horas semanales en el primer curso, una hora en segundo, una en tercero y dos en cuarto.

– Orden de 9 de julio de 1999. Consejería de Cultura, Educación y Ciencia. Ordena, organiza y dicta instrucciones para la aplicación de las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno (LCV 233).

El anexo II publica el cuadro horario de este Bachillerato LOGSE. En él figura la materia de Religión y su alternativa con una hora semanal en el primer curso.

– Ley 7/1999, de 3 de diciembre. Cortes Valencianas. Reconocimiento de la Universidad Cardenal Herrera-CEU como universidad privada en la Comunidad Valenciana (LCV 364).

## **11. EXTREMADURA (LEXT)**

### **Días festivos**

– Decreto 156/1999, de 14 de septiembre. Consejería de Presidencia y Trabajo. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LEXT 207).

– Resolución de 15 de noviembre de 1999. Dirección General de Trabajo. Calendario laboral de fiestas locales para el año 2000 (LEXT 246).

– Decreto 198/1999, de 28 de diciembre. Consejería de Presidencia y Trabajo. Calendario de días inhábiles, a efectos de cómputo de plazos administrativos, para el año 2000 (LEXT 276).

### **Patrimonio**

– Orden de 16 de marzo de 1999. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Declara fiesta de interés turístico la Semana Santa de Mérida (LEXT 90).

– Orden de 16 de marzo de 1999. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Declara fiesta de interés turístico la Semana Santa de Badajoz (LEXT 91).

– Ley 2/1999, de 29 de marzo. Asamblea de Extremadura. Normas reguladoras del Patrimonio histórico y cultural (LEXT 128).

Exposición de motivos:

(...) Cabe resaltar la posición de la Iglesia católica como titular de un elenco de bienes de gran importancia patrimonial cuantitativa y cualitativamente. Por este motivo, es necesario y obligado establecer cauces de colaboración mutua que permitan el disfrute social de sus valores sin olvidar y, en todo caso, respetando que los mismos fueron creados, recibidos, conservados y promovidos por la Iglesia teniendo en cuenta su finalidad primordialmente religiosa. Los Acuerdos de colaboración entre la Junta de Extremadura y las Diócesis extremeñas de septiembre de 1989 para el estudio, defensa, conservación y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico de la Iglesia católica son un excelente ejemplo de colaboración técnica y económica que es de justicia hacer patente en esta Ley.

Artículo 4. *Instituciones consultivas y Órganos asesores.*

(...) 2. Son Órganos asesores de la Junta de Extremadura en materia de Patrimonio Histórico y Cultural: (...) j) La Comisión Mixta Junta de Extremadura-Iglesia católica.

## **12. GALICIA (LG)**

### **Días festivos**

– Decreto 249/1999, de 3 de septiembre. Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LG 317).

– Resolución de 12 de noviembre de 1999. Dirección General de Relaciones Laborales. Calendario de fiestas locales para el año 2000 (LG 380).

## **Enseñanza y educación**

– Orden de 10 de marzo de 1999. Consejería de Educación y Ordenación Universitaria. Regula las pruebas de acceso a la Universidad para los alumnos que cursaron el bachillerato previsto en la LOGSE y dicta resoluciones para su organización durante el período de implantación anticipada (LG 117).

Artículo 9.5 La nota media a la que se hace referencia en el apartado anterior se refiere a la del expediente académico; no incluirá la calificación obtenida en las enseñanzas de Religión católica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), por el que se establece la estructura del bachillerato.

– Orden de 14 de abril de 1999. Consejería de Educación y Ordenación Universitaria. Ordena y organiza las enseñanzas de bachillerato para adultos (LG 165).

En el anexo I figura la Religión, entre las materias comunes de primer curso, con dos horas de clase a la semana.

## **Objeción de conciencia**

– Resolución de 6 de julio de 1999. Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales. Convenio con el Ministerio de Justicia para colaborar en la gestión e inspección de la prestación social sustitutoria de los objetores de conciencia (LG 291).

– Orden de 6 de septiembre de 1999. Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales. Desarrolla el ejercicio de competencias en materia de prestación social sustitutoria (LG 323).

## **Patrimonio**

– Decreto 26/1999, de 5 de febrero. Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Delimita el entorno de protección del Monasterio de San Salvador, en Lorenzá (Lugo) (LG 50).

– Decreto 27/1999, de 5 de febrero. Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Delimita el entorno de protección del Monasterio de Nuestra Señora de Valdeflores, en Viveiro (Lugo) (LG 51).

– Decreto 49/1999, de 18 de febrero. Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Delimita el entorno de protección de la Iglesia de San Pedro de Rocés, en Esgos (Ourense) (LG 88).

– Decreto 50/1999, de 18 de febrero. Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Delimita el entorno de protección del Monasterio de Santa María, en Monfero (A Coruña) (LG 89).

– Orden de 26 de febrero de 1999. Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud. Precios de participación en actividades (LG 98).  
El anexo incluye entre las actividades el programa Xacobeo '99, a Aventura do Camiño de Santiago.

– Decreto 75/1999, de 25 de marzo. Consejería de Industria y Comercio. Declara zonas de gran afluencia turística los términos municipales por donde discurre el camino francés del Camino de Santiago (LG 134).

– Orden de 26 de marzo de 1999. Consejería de Familia y Promoción del Empleo, Mujer y Juventud. Precios de participación en actividades (LG 157).  
El anexo incluye entre las actividades la Ruta jacobea por el Camino francés.

– Ayudas a agrupaciones y asociaciones de voluntarios que colaboren en el desarrollo del Plan de Protección Civil de Atención al Peregrino (DOG de 17 de junio de 1999, núm. 115).

– Ley 7/1999, de 29 de diciembre. Parlamento de Galicia. Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000 (LG 425).  
El artículo 39, relativo a los expedientes de dotación artística, menciona «los Caminos de Santiago de la Comunidad Autónoma de Galicia».

– Ayudas a entidades de promoción y empresas que realicen actividades de promoción y difusión del Camino de Santiago (DOG de 28 de diciembre de 1999, núm. 249).

### **Signos religiosos**

– Inscripción de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, de Santander (DOG de 18 de enero de 1999, núm. 10).

– Inscripción de la Asociación de Amigos de Santiago de Guipúzcoa-Gipuzkoako Santiago-Bide Lagunen Elkarte y de la Asociación de Amigos de Santiago de Santa María de Tina (DOG de 17 de febrero de 1999, núm. 32).

– Inscripción de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago, de Mansilla de las Mulas (DOG de 3 de marzo de 1999, núm. 43).

– Inscripción de la Fundación Ruta Xacobe do Mar de Arousa e Ulla, de la Asociación Cultural Camiños a Santiago pola Ribeira Sacra y Cofradía del Apóstol Santiago de A Coruña (DOG de 6 de julio de 1999, núm. 128).

– Inscripción de la Asociación Amigos del Camino de Santiago, de Cartagena (DOG de 2 de agosto de 1999, núm. 147).

- Inscripción de la Asociación Oscense de los Amigos del Camino de Santiago (DOG de 4 de octubre de 1999, núm. 192).
- Inscripción de la Asociación Vía Europea y de la Asociación Cultural Grupo de Guías Santi-Yago (DOG de 4 de noviembre de 1999, núm. 213).
- Inscripción de la Associação Brasileira dos Amigos do Caminho de Santiago (DOG de 11 de noviembre de 1999, núm. 218).

### **13. LA RIOJA (LLR)**

#### **Convenios de cooperación**

- Resolución de 1 de febrero de 1999. Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente. Publica el resumen del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la realización de las obras de rehabilitación del Convento de San Francisco en dicha localidad (LLR 41).
- Convenio de colaboración con la asociación Caritas Diocesana para la realización de programas de servicios sociales (BOR de 27 de mayo de 1999, núm. 65).

#### **Días festivos**

- Resolución de 22 de septiembre de 1999. Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LLR 20).

#### **Patrimonio**

- Resolución de 11 de diciembre de 1998. Consejería de Hacienda y Promoción Económica. Declara fiesta de interés turístico a Los Picaos, de San Vicente de la Sonsierra (LLR 8).
- Resolución de 1 de febrero de 1999. Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente. Publica el resumen del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, para la realización de las obras de rehabilitación del Convento de San Francisco en dicha localidad (LLR 41).
- Orden 3/1999, de 10 de marzo. Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. Régimen de subvenciones a entidades locales para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares (LLR 80).

– Decreto 12/1999, de 9 de abril. Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. Declara bien de interés cultural con categoría de monumento, los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, en San Millán de la Cogolla, y delimita el entorno afectado (LLR 104).

– Resolución de 1 de marzo de 1999. Consejería de Hacienda y Promoción Económica. Declara fiesta de interés turístico a El Rosario de los Faroles, en Haro (LLR 121).

### **Servicios sociales**

– Convenio de colaboración con la asociación Caritas Diocesana para la realización de programas de servicios sociales (BOR de 27 de mayo de 1999, núm. 65).

## **14. MADRID (LCM)**

### **Convenios de cooperación**

– Resolución de 22 de junio de 1999. Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. Publica el Convenio General de Cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid sobre Enseñanza Religiosa Católica (LCM 347).

### **Días festivos**

– Decreto 4/1999, de 14 de enero. Consejería de Presidencia. Calendario de días inhábiles, a efectos del cómputo de plazos administrativos, para 1999 (LCM 45).

– Decreto 285/1999, de 23 de septiembre. Consejería de Presidencia. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LCM 526).

– Resolución de 9 de diciembre de 1999. Dirección General de Trabajo. Calendario de fiestas laborales de ámbito municipal para el año 2000 (LCM 607).

### **Enseñanza y educación**

– Orden 646/1999, de 8 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Autoriza la puesta en funcionamiento de nuevos centros e inicio de nuevas enseñanzas en la Universidad San Pablo-CEU (LCM 188).

– Resolución de 22 de junio de 1999. Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. Publica el Convenio General de Cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid sobre Enseñanza Religiosa Católica (LCM 347).



– Decreto 276/1999, de 8 de abril. Consejería de Educación y Cultura. Autoriza la implantación de nuevas enseñanzas en la Universidad San Pablo-CEU (LCM 1497).

– Orden 3583/1999, de 29 de noviembre. Consejería de Educación y Cultura. Establece medidas urgentes sobre criterio de aplicación en la contratación de profesores de Religión católica (LCM 602).

### **Lugares de culto**

– Ley 23/1998, de 21 de diciembre. Asamblea de Madrid. Regula el acceso de las personas ciegas o con deficiencia visual usuarias de perros guía a lugares públicos o de uso público (LCM 1).

Entre estos lugares figuran los centros religiosos [art. 6.c)].

### **Patrimonio**

– Decreto 283/1999, de 16 de septiembre. Consejería de Educación y Cultura. Declara bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la Iglesia parroquial de San Juan Bautista, en Arganda del Rey (LCM 514).

– Decreto 46/1999, de 18 de marzo. Consejería de Educación y Cultura. Declara el conjunto histórico de Patones de Arriba, en Patones (LCM 167).

Incluye la Iglesia parroquial de San José.

## **15. MURCIA (LRM)**

### **Enseñanza y educación**

– Ley 4/1999, de 21 de abril. Asamblea Regional de la Región de Murcia. Coordinación de Universidades (LRM 92).

Artículo 3. El Sistema Universitario de la Región de Murcia está integrado por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, así como por aquellas otras Universidades Públicas, Privadas o de la Iglesia, centros y servicios de apoyo que se puedan crear en uso de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma en materia de Universidad (...).

### **Objeción de conciencia**

– Resolución de 4 de junio de 1999. Secretaría General de Consejería de Presidencia. Concierto con el Ministerio de Justicia para la adscripción de objetos de conciencia a plazas de prestación social sustitutoria (LRM 135 y 146).

### **Servicios sociales**

– Convenios de colaboración en materia de asistencia social, con entes de la Iglesia católica (BORM de 4 de febrero de 1999, núm. 28).

– Acuerdo de 5 de febrero de 1999. Consejería de Sanidad y Política Social. Publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados (LRM 45).

El anexo menciona por dos veces la actividad desempeñada por Caritas.

### **16. NAVARRA (LNA)**

#### **Días festivos**

– Orden foral de 31 de agosto de 1999. Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LNA 319).

– Resolución 796/1999, de 1 de diciembre. Dirección General de Trabajo. Calendario de fiestas locales para el año 2000 (LNA 431).

#### **Patrimonio**

– Decreto foral 50/1999, de 22 de febrero. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de San Román de Arre (LNA 77).

– Decreto foral 51/1999, de 22 de febrero. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de San Adrián, de Esquíroz (LNA 78).

– Decreto foral 52/1999, de 22 de febrero. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de San Cipriano, de Isaba (LNA 79).

– Decreto foral 53/1999, de 22 de febrero. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de San Julián, de Ororbía (LNA 80).

– Decreto foral 54/1999, de 22 de febrero. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de Santa María, de Tafalla (LNA 81).

– Decreto foral 63/1999, de 1 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo de Santa Catalina, de la Catedral de Tudela (LNA 91).

– Decreto foral 64/1999, de 1 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Catedral de Tudela (LNA 92).

– Decreto foral 65/1999, de 1 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural la talla de Nuestra Señora de Roncesvalles, sita en la Real Colegiata de Santa María de Orreaga/Roncesvalles (LNA 93).

– Decreto foral 66/1999, de 1 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el relicario denominado Ajedrez de Carlomagno, sito en el Museo de la Real Colegiata de Santa María de Orreaga/Roncesvalles (LNA 94).

– Decreto foral 62/1999, de 1 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Catedral de Tudela (LNA 103).

– Decreto foral 71/1999, de 8 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de la Asunción, de Cáseda (LNA 108).

– Decreto foral 72/1999, de 8 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de la Asunción, de Añorbe (LNA 109).

– Decreto foral 73/1999, de 8 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo de la Visitación de la Iglesia de la Asunción, de Santa María de los Arcos (LNA 110).

– Decreto foral 74/1999, de 8 de marzo. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo de Santa Elena, de la Iglesia de San Miguel Arcángel, de Estella (LNA 111).

– Decreto foral 81/1999, de 22 de marzo. Gobierno de Navarra. Delimita el entorno de protección del inmueble denominado Monasterio de la Oliva, en Carcastillo (LNA 149).

– Decreto foral 115/1999, de 19 de abril. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural la zona arqueológica del Mausoleo de La Torrecilla, en Corella (LNA 187).

– Decreto foral 116/1999, de 19 de abril. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural la zona arqueológica de El Alto de la Cruz en Cortes (LNA 188).

– Decreto foral 205/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bienes de interés cultural dos capiteles románicos procedentes de la antigua Catedral románica de Pamplona y una clave gótica procedente del desaparecido Palacio Real de Tafalla (LNA 242).

– Decreto foral 206/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de San Juan Bautista, de Cintruénigo (LNA 243).

– Decreto foral 207/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural la custodia procesional de la Iglesia de Santa María la Real, de Sangüesa (LNA 244).

– Decreto foral 208/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de la Asunción, de Fustiñana (LNA 245).

– Decreto foral 209/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo del Cristo de Caparroso o de los Profetas, sito en la Catedral de Pamplona (LNA 246).

– Decreto foral 210/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo de Santo Tomás o de los Caparrosos, sito en la Catedral de Pamplona (LNA 247).

– Decreto foral 211/1999, de 7 de junio. Gobierno de Navarra. Declara bien de interés cultural el retablo mayor de la Parroquia de Santa María, de Valtierra (LNA 250).

– Decreto foral 522/1999, de 11 de octubre. Gobierno de Navarra. Delimita el entorno de protección de los inmuebles denominados Castillo-Palacio Real, Iglesia de Santa María la Real e Iglesia de San Pedro, en Olite (LNA 366).

– Decreto foral 571/1999, de 8 de noviembre. Gobierno de Navarra. Delimita el entorno de protección del inmueble denominado Monasterio de Irache, en Ayegui (LNA 399).

### **Régimen fiscal y económico**

– Decreto foral 165/1999, de 17 de mayo. Gobierno de Navarra. Aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (LNA 236).

II. Continuarán, además, aplicándose en los estrictos términos en que fueron establecidas las exenciones y bonificaciones reconocidas en las siguientes disposiciones: (...) 9. La disposición adicional tercera de la Ley foral 12/1993, de 15 de noviembre, que establece son aplicables a Navarra los beneficios fiscales previstos en la legislación estatal para las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas comprendidas en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, que tengan reconocida personalidad jurídica, se hallen inscritas en el Registro Público creado en el Ministerio de Justicia y tengan concertado Acuerdo o Convenio de Cooperación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley Orgánica, en los mismos términos y condiciones que los establecidos en el correspondiente Acuerdo o Convenio.

## **17. PAÍS VASCO (LPV)**

### **Días festivos**

– Decreto foral 266/1998, de 29 de diciembre. Diputación Foral de Álava. Días inhábiles en el ámbito de la Diputación Foral (LPV 29).

– Decreto 304/1999, de 27 de julio. Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social. Calendario laboral autonómico para el año 2000 (LPV 332).

## **Enseñanza y educación**

– Orden de 29 de junio de 1999. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Convoca becas, de carácter general, para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso 1999-2000 (LPV 295).

Entre los estudios para los que podrá solicitarse beca se incluyen «los estudios religiosos de nivel superior» [anexo, base 1.1.e)].

– Orden de 16 de julio de 1999. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Regula la impartición del Bachillerato a distancia (LPV 325).

El Anexo publica la tabla de equivalencias a las que se refiere la disposición adicional tercera sobre Formación religiosa o ética de 3.º de BUP equivale a la Religión o su alternativa del Bachillerato.

– Resolución de 12 de noviembre de 1999. Dirección de Trabajo y Seguridad Social. Revisión salarial del Convenio colectivo de la Enseñanza Privada (LPV 417).

En el anexo I figura el capellán, dentro del personal educador de las residencias, colegios mayores y menores, centros de protección y centros sociales.

– Decreto 423/1999, de 30 de noviembre. Departamento de Educación, Universidades e Investigación. Modifica el Decreto 97/1997, de 29 de abril, que establece directrices sobre los títulos y dispone la implantación (LPV 433).

En el anexo figura la Religión y su alternativa con dos horas de clase semanales en todas las modalidades de Bachillerato.

## **Patrimonio**

– Decreto foral 114/1998, de 15 de diciembre. Diputación Foral de Bizkaia. Desarrolla el artículo 33 de la Norma foral 9/1995, de 5 de diciembre, de régimen fiscal de Fundaciones y Asociaciones de utilidad pública y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general (LPV 36).

En el ámbito de la difusión cultural, declara las actividades y programas prioritarios para el ejercicio 1999. Entre ellas se encuentra el Vía Crucis viviente de Balmaseda (DA 1.ª).

– Decreto 399/1999, de 9 de noviembre. Departamento de Cultura. Modifica el Decreto 44/1996, de 27 de febrero, que incorpora el Casco Histórico de Getaria al Régimen de protección de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco (LPV 412).

En el anexo III, capítulo V, encabeza el Listado 1: Protección especial, la Iglesia parroquial de San Sebastián, a la que sigue el Monumento funerario a Elcano.

– Decreto 400/1999, de 9 de noviembre. Departamento de Cultura. Modifica el Decreto 54/1996, de 12 de marzo, que califica como bien cultural, con categoría de conjunto monumental, el Casco Histórico de Ordizia y fija su régimen de protección (LPV 413).

En el anexo III, capítulo V, figura en el Listado 1: Protección especial, la Iglesia parroquial de Santa María.